



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°066

SANTIAGO, 7 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta 1465/2023 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio

CONSIDERANDO:

1. Que, el día Domingo 06 de abril 2025, la empresa ENEL informa un corte de energía por trabajos de reposición de cables.
2. Que, en la contingencia que nos afecta como servicio en estos últimos meses por robos de cables en el sector, se estima conveniente cerrar y suspender la atención de público por dos horas como una manera de mantener el resguardo de las exhibiciones. La información de cierre se difunde a través del sitio web y RRSS.

RESUELVO:

AUTORIZASE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fue el día 06 de abril 2025, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN
DIRECTORA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

ERV

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes MNBA